



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 688 /2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
 PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD"  
 20 OCT 2014  
 16:01  
 COPIA AUTÉNTICA  
 LIBRERÍA

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 17 de Octubre de 2014.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS  
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM  
PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio número DG/1713/2014, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917042984-N1-2014, Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina, para el Procesamiento de Datos, Herramientas Refacciones y Accesorios Menores para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos"
- "Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917042984-N2-2014, Referente a la Adquisición de Mobiliario Escolar, para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos"

Y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus ordenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

20 OCT 2014  
 CONSEJERÍA JURÍDICA  
 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
**RECIBIDO**  
 NUEVA VISIÓN

ATENTAMENTE

*Salvador Sandoval Palazuelos*  
 SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Recibi Original  
 17/10/2014  
*[Signature]*

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
 Expediente/Minutario EBO/S/2014/001

